



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER  
 2018-2021  
 ACTA DE SESION DE CABILDO N° 036/2018  
 EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 16 de agosto del año 2018, se reúnen en la sala del Cabildo del H. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracción I Y 72 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Vigor, en el Palacio Municipal, planta alta, ubicada en calle Belisario Domínguez, N° 401 de esta ciudad, en su carácter de Presidente Municipal, el C. Lic. Raúl Hermida Salto; Sindica Municipal, C. Lic. Liliana Pérez Morales; Regidor Primero, C. Prof. José Luis Solano Contreras; Regidor Segunda, C. Beatriz Cruz Hernández; Regidor Tercero, C. Silvano Clemente Moreno; Regidor Cuarto, C. Mtra. Elvis del Carmen Domínguez Andrade; Regidor Quinto, C. Prof. Víctor Bonilla Ramón; Regidor Sexto, C. Ing. Oscar Soto Santiago; Regidor Séptimo, C. Lic. Diego Palmero Muñiz; Regidor Octava, C. Hilaria Regules Vicente, Regidor Novena, C. Lic. Anita Hernández Castro, respectivamente ante el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Camacho Delgado, para celebrar la Sesión Extraordinaria de cabildo No. 036/2018 bajo el siguiente:

-----ORDEN DEL DIA-----

- PRIMERO:** Pase de lista de asistencia.
- SEGUNDO:** Declaratoria de quórum legal, en su caso.
- TERCERO:** Lectura, y aprobación en su caso, del orden del día.
- CUARTO:** Propuesta y aprobación de la solicitud de transferencia al Municipio de Cosamaloapan, Veracruz; el servicio Público de Agua Potable.
- QUINTO:** Asuntos Generales.
- SEXTO:** Clausura de la Sesión

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA-----

**PRIMERO.** - El secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Camacho Delgado, procede a pasar lista de asistencia y confirma la asistencia de 11 de 11 Ediles integrantes del Cabildo, declarando instalada legalmente la sesión.

**Cosamaloapan**

H. Ayuntamiento  
 2018 - 2021

REGIDOR 7  
 COSAMALOAPAN  
 DE CARPIO, VERACRUZ  
 2018-2021  
 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 9  
 COSAMALOAPAN  
 DE CARPIO, VERACRUZ  
 2018-2021  
 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 1  
 COSAMALOAPAN  
 DE CARPIO, VERACRUZ  
 2018-2021  
 SOMOS COSAMALOAPAN

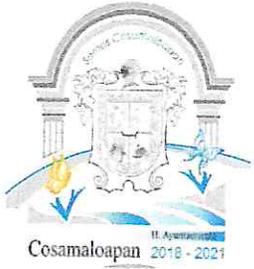
REGIDOR 1  
 COSAMALOAPAN  
 DE CARPIO, VERACRUZ  
 2018-2021  
 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 8  
 COSAMALOAPAN  
 DE CARPIO, VERACRUZ  
 2018-2021  
 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 5  
 COSAMALOAPAN  
 DE CARPIO, VERACRUZ  
 2018-2021  
 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 2  
 COSAMALOAPAN  
 DE CARPIO, VERACRUZ  
 2018-2021  
 SOMOS COSAMALOAPAN

SECRETARIA MUNICIPAL  
 COSAMALOAPAN  
 DE CARPIO, VERACRUZ  
 2018-2021  
 SOMOS COSAMALOAPAN



**VERACRUZ**  
Gobierno del Estado

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER  
2018-2021  
ACTA DE SESION DE CABILDO N° 036/2018  
EXTRAORDINARIA

**SEGUNDO.** - El Lic. Raúl Hermida Salto, Presidente Municipal, realiza la declaratoria de quórum legal, de conformidad con el Artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, e inmediatamente da apertura a la sesión.

**TERCERO.** - Con instrucción del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento procede a dar lectura al Orden del día y se somete a votación su aprobación.

**ACUERDO: SE APRUEBA POR MAYORIA EL ORDEN DEL DIA**

**CUARTO.** El Lic. Raúl Hermida Salto, Presidente Municipal, indica que, la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Circulares, que preside el Lic. Liliána Pérez Morales, presenta proyecto mediante el cual el Ayuntamiento, solicita transferir al Municipio de Cosamaloapan, Veracruz; el Servicio Público de Agua Potable.

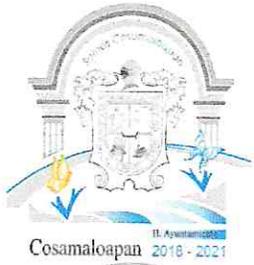
**ANTECEDENTES**

1. Que previa búsqueda realizada por la Secretaría del Ayuntamiento en los archivos de esta Municipalidad, no se encontró convenio alguno celebrado por el Ayuntamiento del Municipio de Cosamaloapan, Veracruz y el Estado de Veracruz, mediante el cual la Entidad Municipal, otorgara a la Entidad Estatal el Servicio Público de Agua Potable.
2. Atendiendo que la función pública corresponde al Municipio, la Comisión presente el proyecto de acuerdo de cabildo, mediante el cual se solicita al Gobierno del Estado de Veracruz, transferir a esta Municipalidad el Servicio Público de agua potable, presentando el Reglamento, para su aprobación.

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica en su artículo 115 que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. Así mismo, el mencionado artículo señala que: cada Municipio será gobernado por





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDOR 2  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN



**VERACRUZ**  
Gobierno del Estado

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER  
2018-2021  
ACTA DE SESION DE CABILDO N° 036/2018  
EXTRAORDINARIA

el Ayuntamiento y que estos estarán investidos de personalidad jurídica; precisando además, entre otras funciones y servicios que la cata magna otorga como facultad constitucional a las entidades municipales, **la del agua potable**. Texto que se transcribe en la parte relativa a continuación.

115.- ... Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) **Agua potable**, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

En concordancia, la Constitución del Estado de Veracruz, en su artículo 71 fracción XI, inciso h, de la misma manera mandata que los ayuntamientos tendrán entre sus funciones y servicios, el de tránsito.

71...

XI. Los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios municipales:

- a) Agua potable, drenaje y alcantarillado;

En este marco, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, en su numeral 35 fracción XXV precisa esa atribución a los Ayuntamientos del Estado en los siguientes términos:

**Artículo 35.** Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

XXV. Tener a su cargo las siguientes **funciones y servicios públicos** municipales:

- a) **Agua potable**, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

En atención, a la Ley no. 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su numeral 03; en correspondencia con el orden de supremacía constitucional indica que la multicitada función de agua potable, correspondiente al ayuntamiento.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDOR 1  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

SECRETARIA MUNICIPAL  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDOR 5  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDOR 1  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDOR 8  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDOR 7  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

SECRETARIA MUNICIPAL  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
H. Ayuntamiento  
2018 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDOR 4  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

**Cosamaloapan** 2018 - 2021



VERACRUZ  
Gobierno del Estado

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER  
2018-2021  
ACTA DE SESION DE CABILDO N° 036/2018  
EXTRAORDINARIA



**Artículo 3.** Los Ayuntamientos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre, esta ley y demás leyes del estado, prestarán, directamente o a través de sus correspondientes Organismos Operadores, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. Así mismo, administrarán las aguas propiedad de la nación que tuvieren asignadas, hasta antes de su descarga en cuerpos y corrientes que no sean de su propiedad.

Así mismo el artículo 10 del Reglamento de la Ley No. 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, precisa que si el Gobierno del Estado tiene a su cargo servicios regulados por la ley, se podrá solicitar la transferencia.

**Artículo 10.** En los casos en que el Gobierno del Estado se encuentre operando alguno de los servicios regulados por la Ley, y el Ayuntamiento correspondiente solicite su transferencia, se estará a lo dispuesto en la Ley Número 24 para la Transferencia de Funciones y Servicio Público del Estado a los Municipios.

El artículo 71 fracción III, de la Constitución Local, el cual señala como facultad de los Municipios, poder suscribir convenios con el Estado; imponiendo de manera imperativa y no opcional, a juicio de los ayuntamientos el derecho de suscribirnos

71...

III Cuando a juicio de los ayuntamientos sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado u otorgar concesiones a los particulares, para que aquel o estos se hagan cargo temporalmente de la ejecución, la operación de obras y la prestación de servicios municipales o bien los presten coordinadamente con el Estado;

Es decir, que esta facultad es optativa para los ayuntamientos, por lo que el Estado no puede irrogarse esos derechos, sin que el Cabildo en pleno traslade al Ejecutivo sus facultades mediante un convenio.

El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción II precisa:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

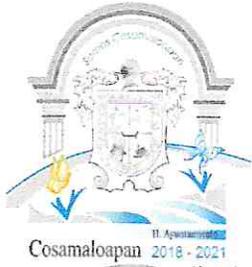
REGIDOR 7  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021

REGIDOR 4  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021

REGIDOR 3  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021

REGIDOR 8  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021

H. Ayuntamiento



**VERACRUZ**  
Gobierno del Estado

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER  
2018-2021  
ACTA DE SESION DE CABILDO N° 036/2018  
EXTRAORDINARIA

d) El procedimiento y condiciones para que el Gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes;

II. La Ley número 24 para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del Estado a los Municipios, establece el procedimiento para que los servidores públicos, que sean competencia constitucional de los Municipios se puedan transferir a estos.

En ese sentido indican los artículos 2, 3, 4 y 5 lo siguiente:

**Artículo 2. Los ayuntamientos asumirán las funciones y servicios públicos que establecen los artículos 115, fracción III, de la Constitución Federal, 71, fracción XI, de la Constitución Local y 35, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, previa solicitud al Gobierno del Estado y conforme al Programa de transferencia correspondiente.**

**Artículo 3.** El Gobierno del Estado y el Ayuntamiento que así lo solicite ejecutarán coordinadamente un programa de transferencia por cada función o servicio público que se transfiera, con el propósito de esta se realice de manera ordenada, y en apego a lo dispuesto por la presente ley y además legislación aplicable.

**Artículo 4.** El procedimiento de transferencia iniciara con la solicitud, por escrito, que el Ayuntamiento presente al Gobierno del Estado. Con dicha solicitud, deberá acompañarse el Acuerdo de Cabildo, debidamente fundado y motivado, que especifique la función o servicio público cuya transferencia se solicita.

**Artículo 5.** El Gobierno del Estado, una vez recibida la solicitud señalada en el artículo anterior, presentará al Ayuntamiento el programa de transferencia correspondiente, a fin de que la sunción de la función o servicio público se efectué en un plazo máximo de ciento ochenta días naturales contando a partir de la recepción de dicha solicitud.

Por lo anteriormente expuesto el H. Cabildo del Municipio de Cosamaloapan, Veracruz.

**Cosamaloapan** 2018 - 2021

REGIDOR 5  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 8  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 4  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

SECRETARIA MUNICIPAL  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

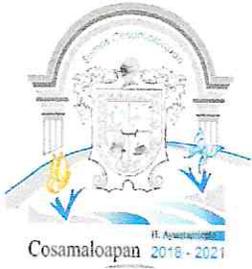
REGIDOR 1  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 2  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 3  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 7  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 6  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN



**VERACRUZ**  
Gobierno del Estado

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER  
2018-2021  
ACTA DE SESION DE CABILDO N° 036/2018  
EXTRAORDINARIA

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 24 para la Transferencia de Funciones y Servicios Públicos del Estado a los municipios, en relación con los artículos 115, fracción III, de la Constitución Federal, 71, fracción XI, de la Constitución Local y 35, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, se solicita al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la reincorporación del servicio público de Agua Potable al Municipio de Cosamaloapan, para iniciar el programa de transferencia.

**SEGUNDO:** Se aprueba el Reglamento del Agua Potable del municipio de Cosamaloapan, Veracruz, el cual anexa a esta acta como parte integrante

de la misma, ordenándose su publicación en la Gaceta Oficial del Estado, para sus efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional, Lic. Raúl Hermida Salto, y la Sindica Única, Lic. Lilliana Pérez Morales, a suscribir los documentos o convenios relativos al programa de transferencia del servicio público de agua potable.

**ACUERDO. – SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CABILDO EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.**

El Presidente Municipal, pregunta si existe algún otro asunto que tratar en lo general en este apartado, al no hacerlo da paso al punto siguiente.

El Presidente Municipal, agradece a toda su participación, dando por terminada la sesión el mismo día y hora de su inicio.

No habiendo otro asunto que tratar, firman para constancia los que en ella intervinieron; siendo las 14:25 horas, ratificándolas en su contenido y firman.  
Doy Fe

REGIDOR 1  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

RESIDENCIA MUNICIPAL  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ

REGIDOR 1  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 5  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 1  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDOR 8  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 3  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 7  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 4  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER  
2018-2021  
ACTA DE SESION DE CABILDO N° 036/2018  
EXTRAORDINARIA



**VERACRUZ**  
Gobierno del Estado



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

*[Handwritten signature]*

**PROF. VICTOR BONILLA RAMON** DE CARPIO, VERACRUZ  
REGIDOR QUINTO

REGIDOR 5  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN



**LIC. DIEGO PALMERO MUNIZ**  
REGIDOR SEPTIMO

REGIDOR 7  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

**ING. OSCAR SOTO SANTIAGO**  
REGIDOR SEXTO



REGIDOR 8  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 2  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

**LIC. HILARIA REGULES VICENTE**  
REGIDOR OCTAVA

**LIC. ANITA HERNANDEZ CASTRO**  
REGIDORA NOVENA

REGIDOR 6  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 9  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 3  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

**LIC. OSCAR CAMACHO DELGADO**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2019-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 1  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 4  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN

SINDICATURA  
COSAMALOAPAN  
DE CARPIO, VERACRUZ  
2018-2021  
SOMOS COSAMALOAPAN